

Multas y encarcelación para quienes vendan y compren pirotecnia



Desde hace unos años en San Rafael rige la ordenanza N° 12.933 que prohíbe la comercialización, tenencia y uso de elementos pirotécnicos. En este sentido este año ya comenzaron los controles para terminar con este tipo de prácticas.

El juez contravencional, Oscar de Diego, explicó que se están realizando los controles por parte de la Policía de Mendoza para evitar la venta masiva de la pirotecnia. Además, se está trabajando mucho el mercado de las redes sociales.

Con respecto a las multas y penas detalló que las mismas van de uno a cinco días de arresto y si es reincidente hasta 90 días, las multas como mínimo son de \$60.000, son sanciones que tienen penas de arresto elevadas. En caso de que los multados sean menores de edad las penas recaen sobre sus progenitores y van hasta 60 días de arresto. En caso de detectar la compra-venta, en redes sociales o espacios físicos, el uso o tenencia de pirotecnia se debe hacer la denuncia al 911. En este sentido, resaltó la importancia de evitar el consumo excesivo de alcohol, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y al mando de un vehículo ya que las penas son mucho más severas.